

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2010-1231

SALTA, 12 de noviembre de 2010.

EXPEDIENTE Nº 10.875/2010

VISTO:

La propuesta elevada por la Lic. Marcela Romero - en su carácter de Secretaria Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma y con motivo de conmemorarse el Día del Personal de Apoyo Universitario el 26 de noviembre de 2010 y la realización de una Jornadas de Capacitación los días previos.

Que dicha actividad comprenderá entre el 23 y 25 del mes en curso, adjuntando para ello, en Anexo I, el cronograma para cada día.

Que al mismo tiempo ha previsto la exposición de artes plásticas para la que se invitará a todo el personal que desarrolle alguna expresión artística a exponer sus obras.

Que este Decanato entiende que la misma constituye una actividad muy importante, por cuanto está contemplado no tan solo en el Estatuto de esta Universidad sino también en la normativa específica del personal de apoyo universitario.

Que por otro lado es intención de este Decanato propiciar todas las actividades que hagan a la formación de todos los estamentos aprovechando para ello los valiosos recursos humanos que posee esta Institución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Propiciar la realización de las Primeras Jornadas PAU (Personal de Apoyo Universitario) en el ámbito de esta Facultad entre los días 23 y 25 de noviembre de 2010, según Cronograma de Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a todo el personal de apoyo universitario que presta servicios en los horarios previstos para las Jornadas a concurrir a las mismas.

ARTICULO 3º.- Disponer que la inscripción, difusión y tareas emergentes se canalicen a través de la Secretaría Técnica de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Hacer extensiva la invitación a todo el personal de la Universidad a participar activamente de las actividades previstas.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: al Personal PAU de esta Facultad, Sr. Rector, Dirección General de Personal, Sedes Regionales, Dependencias de la Universidad, difúndase por todos los medios disponibles. Cumplido siga a Secretaria Técnica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

